

CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO NŮTRICIONAL

CICLO ESCOLAR 2022-2







La Universidad Nacional Autónoma de México y la Secretaría General, con el apoyo de Fundación UNAM y Fundación Carlos Slim a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convoca a los estudiantes de nivel Licenciatura en circunstancias económicas adversas a participar en el Programa de Apoyo Nutricional (PAN) que consiste en brindar un desayuno o comida, hasta por treinta días hábiles, en los comedores designados para este fin.

- a) Estar inscritas(os) en la UNAM, en el semestre u año vigente de acuerdo al calendario de cada plantel, en el sistema escolarizado.
- b) No contar con otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por otro organismo público o privado para su educación al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba el beneficio del programa.
- c) Provenir de hogares cuyo ingreso familiar sea igual o menor a seis salarios mínimos mensuales.
- d) Alumnas(os) irregulares (que no han cursado ni acreditado las asignaturas conforme a lo establecido en el plan de estudios en el que se encuentra inscrita(o), sin considerar promedio.
- e) Alumnas(os) regulares con promedio menor o igual a 7.99.
- f) Alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel licenciatura con promedio menor o igual a 7.99 en el bachillerato.
- g) No ser mayor de 26 años de edad al momento de solicitar el apoyo.
- h) Contar con una cuenta de correo electrónico, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.
- i) Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx).

RESTRICCIONES

- a) No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- b) Alumnas(os) de renovación:
- · Haber hecho uso efectivo del servicio en el semestre anterior 2020-1.
- Haber respondido la encuesta de evaluación semestral del Programa Apoyo Nutricional en el Módulo "Encuesta" del Sistema INTEGRA. (https://www.integra.unam.mx) del semestre 2020-1
- c) Las solicitudes de las/los alumnas(os) serán revisadas por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa y validadas con base en la información académica que proporcione la Dirección General de Administración Escolar, así como validadas y priorizadas por cada Facultad o plantel.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El apoyo consiste en proporcionar a las/los beneficiarias(os) del programa un alimento (desayuno o comida) otorgado de manera gratuita hasta por treinta días habíles posteriores a la publicación de los resultados de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN:

- a) Alumnas(os) que pertenezcan a las áreas de estudio 1 y 2.
- b) Alumnas(os) irregulares de renovación que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y
- c) Alumnas(os) irregulares que cuenten con un retraso académico hasta de un semestre (plan semestral) o un año (plan anual).
- d) Alumnas(os) irregulares con menor diferencia de créditos.
- e) Alumnas(os) irregulares con mayor promedio.
- f) Alumnas(os) con mayor necesidad económica (Sistema de Estimación de Ingreso Familiar-DGPL).
- g) Alumnos regulares con promedio menor o igual a 7.99 ordenados de mayor
- h) La asignación de los apoyos, así como la distribución por plantel será dictaminada por el Comité Técnico del Programa, con base en el cumplimiento de los requisitos y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa, otorgando hasta 10,570 apoyos.

PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR O INGRESAR AL PROGRAMA

1. Las (os) interesadas (os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (https://www.dgoae.unam.mx) o al Portal del Becario (https://www.becarios.unam.mx) para leer la convocatoria y posteriormente realizar el registro en el Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx), proporcionar usuario y contraseña, así como, llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, respondiendo el cuestionario socioeconómico, hasta finalizar la solicitud de beca.

2. La recepción de solicitudes de nuevo ingreso y renovación será a partir del 05 al 20 de abril de 2022.

Este período es improrrogable.

- 3. Las facultades, escuelas, planteles, centros e institutos de la UNAM deberán "postular", a través del módulo "validar la postulación", en el Sistema INTEGRA, las solicitudes de los aspirantes que se encuentren inscritos y que no cuenten con un apoyo (para el mismo fin). Lo anterior, del 05 al 21 de abril de 2022. Los alumnos que no sean postulados en tiempo y forma no podrán ser considerados para continuar en el proceso de selección de beneficiarios.
- 4. La DGOAE revisará las solicitudes registradas de los aspirantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos, y presentará la información al Comité Técnico del Programa para la selección de las/los beneficiarias(os).
- 5. El Comité Técnico del Programa realizará la selección de beneficiarias(os).
- 6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será analizada por el Comité Técnico del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias/os el 27 de abril de 2022, a través del Sistema INTEGRA (https://www.integra.unam.mx).

Las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) deberán seguir el procedimiento que su FACULTAD O PLANTEL les indique, para poder iniciar sus consumos.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Las(os) beneficiarias(os) tendrán derecho a:

- · Recibir la notificación de la asignación del apoyo.
- · Recibir el servicio en la cafetería indicada con la periodicidad estipulada en esta convocatoria. Recibir un alimento balanceado (es obligación del responsable del Programa en las Facultades y planteles verificar este punto).

CANCELACIÓN DEL APOYO

- · En caso de que la/el alumna(o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- · Cuando la/el beneficiaria(o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- · Por baja temporal o suspensión de estudios.
- · Cuando se detecte que la/el alumna(o) transfiere, comercializa o hace mal uso del beneficio.
- · En caso de que la/el alumna(o) no realice consumos durante 10 días en el mes correspondiente. Cuando la/el beneficiaria(o) no responda la encuesta semestral de evaluación del Programa referente al servicio de la cafetería.

PARA CONTACTO: apoyonutricional@unam.mx

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, CDMX, a 05 de abril de 2022 **EL COMITÉ TÉCNICO**

"ESTE PROYECTO ES POSIBLE GRACIAS AL APOYO FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN CARLOS SLIM, A.C."





